

5.1. Descripción del plan de estudios

A) Descripción General del Plan de Estudios

El plan de estudios tiene un **perfil investigador, académico y profesional**. El objetivo del mismo es formar personal investigador en el área de Gestión del Patrimonio Cultural. La propuesta también tiene como finalidad iniciar al alumnado en la carrera académica y, en su caso, al ejercicio profesional de la gestión del Patrimonio Cultural. Todo ello a través de la adquisición de habilidades y conocimientos de origen multidisciplinar, integrándolos en una docencia de gran calidad.

Para ello, la enseñanza se ha estructurado en dos módulos, seis materias y cuatro especialidades que se describen en la siguiente Tabla:

MODULO 1: OBLIGATORIO

MATERIA 1: Conceptos y desafíos: 12 ECTS	MATERIA 2: Políticas públicas y Régimen Jurídico: 9 ECTS
MATERIA 3: Comunicación, Sociedad y Economía: 12 ECTS	MATERIA 4: Investigación en Patrimonio Cultural y su gestión: 9 ECTS
MATERIA 5: Prácticas Externas 15 ECTS	MATERIA 6: TFM: 15 ECTS

MÓDULO 2: OPTATIVO

ESPECIALIDAD 1 (Conocimiento del Patrimonio Cultural)	ESPECIALIDAD 2 (Planificación del Patrimonio Cultural)
Patrimonio Inmueble (6 ECTS)	Planificación territorial (6 ECTS)
Patrimonio Mueble e Inmaterial (6 ECTS)	Evaluación ambiental y gestión de proyectos (6 ECTS)
ESPECIALIDAD 3 (Uso social del Patrimonio Cultural)	ESPECIALIDAD 4 (Economía, turismo y desarrollo en Patrimonio Cultural)
Educación y participación ciudadana (6 ECTS)	Economía y empresas (6 ECTS)
Interpretación y difusión (6 ECTS)	Financiación, turismo y desarrollo (6 ECTS)

Para la obtención del título de Máster en El Patrimonio Cultural en el siglo XXI: Gestión e Investigación, el alumnado debe superar 90 ECTS, correspondientes a un curso y medio a tiempo completo, o a dos cursos a tiempo parcial.

El primer módulo ha sido organizado de forma que permita al alumnado adquirir el conjunto de las competencias específicas del Título. Las materias que integran este módulo tienen como objetivo la adquisición del conocimiento de las principales áreas de investigación, de las principales metodologías de aplicación y de los últimos avances científicos, técnicos y metodológicos, dentro de cada campo. Además, el alumnado se iniciará en el conocimiento de la actividad profesional y del desempeño docente, en el ámbito de la gestión del Patrimonio Cultural.

Este módulo primero es obligatorio y el alumnado tendrá que superar los 72 ECTS que lo componen.

El módulo segundo es optativo y ofrece cuatro especialidades de las que el alumnado tendrá que elegir una (12 ECTS) y además una asignatura (6 ECTS) de cualquiera de los otros tres.

La formación culminará con la realización de unas prácticas (15 ECTS) en una de las instituciones participantes, y con la presentación de un Trabajo Fin de Máster (15 ECTS), que podrá estar relacionado con las prácticas realizadas e irá orientado hacia un tema de investigación de interés para el alumnado o bien un proyecto. Todos estos conocimientos sentarán una base sólida y fundamental para todo profesional que investigue, enseñe o trabaje en el área de la gestión del Patrimonio Cultural, puesto que son totalmente transversales.

La estructura inicial del Máster asume que la impartición de los ECTS correspondientes al módulo obligatorio se hará durante el curso y medio que dura el Máster; por su parte, los créditos optativos se impartirán durante el segundo semestre, en horarios diferentes para cada materia, para permitir que el estudiantado pueda cursar asignaturas de las diferentes materias sin solapamientos.

El alumnado desarrollará las Prácticas y el Trabajo Fin de Máster (TFM) durante el tercer semestre, aunque esta programación podrá alterarse en situaciones particulares. El TFM se podrá defender en las convocatorias de junio y/o julio o septiembre. El TFM deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado, teniendo en cuenta el carácter interdisciplinar de este Máster y la especialidad elegida, promoviendo la iniciación en tareas investigadoras y/o profesionales. Todo el proceso para el desarrollo del TFM, requisitos, particularidades, impresos, plazos, normas y tribunal se encontrarán convenientemente anunciados en la página web del Máster y en los Tablones de Anuncios dispuestos al efecto.

B) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad no es obligatoria dentro de este Máster, si bien el alumnado que deseen desplazarse a otros centros e instituciones podrá acogerse a los convenios generales de la UCM y la UPM y a los específicos de la Facultad de Geografía e Historia. Toda la gestión se realiza por la Comisión de Movilidad integrada por el/la Vicedecano/a responsable, los/as Coordinadores/as de cada titulación y por la Secretaría de Estudiantes con su Oficina de Movilidad.

Previo al intercambio de movilidad de estudiantes (Entrada-Salida) se deben realizar los Acuerdos con las Universidades dentro de los Programas internacionales LLP-Erasmus, AEN, Trech, EMUII (Erasmus Mundus), Convenios Internacionales, Alumnos/as visitantes, Programa Nacional Sicue-Séneca.

Intercambio de estudiantes (salida) (estudiantes nuestros/as que se van a otras Universidades extranjeras). Procesos de gestión:

- * Reunión informativa sobre los Programas de Movilidad.
- * Establecimiento de convocatoria: número de plazas ofertadas, plazos presentación solicitudes, requisitos y normativa en general en un solo documento.
- * Realización de las pruebas de idiomas solicitadas por estudiantes según la Universidad de destino.
- * Selección y adjudicación provisional y definitiva de solicitantes.
- * Seguimiento de estudiantes:
 - a) Entrega nominal de toda la documentación necesaria para su movilidad (Guía de Trámites): acreditación, Certificado de comienzo (Arrival Certificate) y final de estancia (Departure Certificate), Pre-acuerdo académico (Learning Agreement), Convenio Financiero.
 - b) Información y asesoramiento general y específico durante toda la estancia: sobre el país, Universidad, oferta académica, cursos de Idiomas ofertados, Alojamiento, Cobertura Médica (Tarjeta Sanitaria Europea), inscripción en el Consulado de España, Permiso de Residencia en caso necesario, etc.
 - c) Seguimiento y asesoramiento continuado sobre cualquier incidencia ocurrida durante el proceso de intercambio.
- * Finalización de Estudios: Entrega del Certificado de final de estancia (Departure Certificate), propuesta de reconocimiento de estudios, acta original de calificaciones (Transcript of Records). Reconocimiento de estudios e inclusión en su expediente académico.

Intercambio de estudiantes (entrada) (estudiantes extranjeros/as que vienen a nuestra Universidad):

- * Entrega de documentación e información individualizada (Guía de Trámites) en el idioma del estudiante: proceso de matrícula, Certificados de Beca, de Llegada, Preacuerdo académico (Learning Agreement), Planes de Estudios, Cursos intensivos de español, alojamiento, instalaciones, sistemas de transporte en Madrid, Asociación de ayuda al Estudiante (ESN). Toda la documentación se envía al Coordinador/a de la Universidad de origen mediante e-mail, fax o resolución telefónica.
- * Matrícula o inscripción de las asignaturas seleccionadas por el/la Estudiante, Carnet de estudiante de Movilidad.

- * Envío de Lista de Clase por asignatura y grupo al profesor/a correspondiente detallando el programa de movilidad del/a estudiante para su conocimiento.
- * Envío de Actas de Calificaciones por asignatura y grupo al profesor/a correspondiente.
- * Emisión del Certificado final de estancia.
- * Envío del Certificado de todas las calificaciones cursadas (Transcrip of records) al Coordinador/a Departamental/Institucional de la Universidad de origen del/a estudiante.

Las distintas Facultades que intervienen en la docencia de este Máster tienen establecidos convenios que podrán ser aprovechados por el estudiantado del Máster y que podrán ser ampliados en el futuro.

Para las acciones de movilidad vinculadas a las Prácticas Externas, se fomentará la movilidad de estudiantes matriculados en el Máster El Patrimonio Cultural en el siglo XXI: gestión e investigación, de manera que se realizarán estancias en centros de investigación, instituciones, administraciones o empresas nacionales e internacionales.

Estas Prácticas Externas serán realizadas en los organismos y entidades que han firmado convenio para ello. Destacamos los convenios firmados por la Facultad de Geografía e Historia para la realización de las Prácticas Externas de sus Grados y Másteres:

- Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Este organismo, que forma parte del Campus de Excelencia Internacional Moncloa, al igual que las dos Universidades implicadas, centra su cooperación en este Máster en la amplia oferta (entre 15 y 20 plazas anualmente) que presenta por lo que a Prácticas se refiere en el campo de la Gestión del Patrimonio Cultural, a través de sus numerosos departamentos.

- Patrimonio Nacional. Colaborador tradicional de la Facultad de Geografía e Historia, este organismo ofrece en torno a 5 plazas anuales para la realización de Prácticas en este Máster, todas ellas relacionadas con la gestión de sus distintos sitios.

- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La sección de Museos Nacionales, con sus 16 Museos distribuidos por toda España, puede acoger cada año al menos a 10 estudiantes de este Máster para sus Prácticas Externas.

Además de estas tres instituciones, que se consideran básicas, la Facultad de Geografía e Historia tiene Convenios firmados, para Prácticas Externas, con dos Consejerías de Cultura de dos Comunidades Autónomas:

-Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid (Dirección General de Patrimonio Histórico). Podrá absorber más o menos 5 estudiantes para Prácticas Externas.

-Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A través de la Sección de Museos, en los que el alumnado del Máster, en un número en torno a 5, podrá realizar sus Prácticas Externas.

Por último, existen una serie de Fundaciones, organismos e instituciones que se dedican a esta especialidad de la Gestión del Patrimonio Cultural, y que ofrecen al menos una plaza cada uno, cada año, para la realización de Prácticas Externas por parte del alumnado del Máster:

-Academia de la Historia

-Federación española de amigos de los Museos

-Fábrica nacional de moneda y timbre

-Fundación Casas Históricas y Singulares

-Fundación Juan March

-Fundación Lázaro Galdiano

-Fundación Mapfre

-Fundación colección Thyssen-Bornemisza

-Ministerio de Defensa (Museos)

-Real Diputación San Andrés de los Flamencos. Fundación Carlos Amberes.

-Parque arqueológico de Carranque (Ayuntamiento de Carranque, Toledo)

-UNIARQ. Centro de Arqueología de la Facultad de Letras de la Universidad de Lisboa, Portugal.

En cuanto a la organización de las Prácticas Externas, la Comisión Académica del Máster, a propuesta del tutor/a, asignará al/la estudiante el centro de investigación (o en su caso la empresa o institución o administración) donde realizará la estancia. El tutor/a será responsable de contactar con el centro y acordar el programa de trabajo que el/la estudiante realizará.

Del mismo modo, cuando la Comisión Académica del Máster apruebe la solicitud de un alumno/a de fuera de la Comunidad de Madrid, se le asignará un tutor/a que le asesorará sobre la movilidad y los mecanismos establecidos para facilitar su estancia.

Además de esta figura de tutor/a interno/a, cada estudiante contará con un/a tutor/a de la propia institución o empresa encargado/a de acoger al/la estudiante, organizar sus tareas, hacer el seguimiento diario y calificar su trabajo en la entidad.

Por lo que respecta a ayudas para la financiación de las Prácticas Externas, las propias empresas o instituciones se harán cargo, en su caso, de los gastos de viaje y alimentación del/la estudiante, además de poder establecer una remuneración aparte. Para el resto de los casos, la Comisión de Coordinación del Máster se ocupará de buscar y solicitar las ayudas pertinentes.

En cuanto a las ayudas para la financiación de la movilidad del estudiantado, la Facultad de Geografía e Historia de la UCM dispone de una convocatoria específica Erasmus+ para estudios de máster: <https://www.ucm.es/erasmus-master-geografia-e-historia>

Igualmente el estudiantado puede optar a las ayudas de movilidad UCM de la convocatoria de movilidad por convenio: <https://www.ucm.es/convocatoria-por-convenio-internacional>

C) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Para intentar evitar solapamientos y/o lagunas entre materias distintas, el contenido de las materias que constituyen cada módulo, ha sido rigurosamente revisado por los coordinadores/as de cada una de ellas, que, a su vez ha sido controlado por los coordinadores/as de cada Módulo. No obstante, en algunos casos, las materias obligatorias plantearán aspectos que posteriormente serán desarrollados con más detalle en las materias optativas.

Los coordinadores/as de cada Módulo o Materia serán los/las responsables de que el alumnado alcance las competencias esperadas. Podrán cambiarse cada dos años, por decisión de la Comisión Académica. Los coordinadores/as de cada Materia mantendrán con el profesorado que va a participar en la docencia de cada asignatura, reuniones previas con el fin de delimitar lo que se va a tratar en cada tema, dar directrices sobre la elaboración de los materiales docentes, lo que concierne a los trabajos y a otras actividades, que debe desarrollar el estudiantado para su participación activa, lo que atañe al calendario de seminarios o talleres y la forma de la evaluación. Se han seleccionado coordinadores/as con amplia experiencia docente para que transmitan al profesorado de cada asignatura las directrices necesarias para que la docencia sea de elevada calidad. Por otra parte, el profesorado conoce de antemano las claves generales para una docencia de excelencia.

Para la coordinación del Máster se ha propuesto una estructura piramidal constituida por la Directora/or del Máster que es al tiempo la Coordinadora/or General del mismo y los/las Coordinadores/as de cada Módulo o Materia o Especialidad, que formarán la Comisión Académica del Máster. Ésta será la encargada de la coordinación interna del Máster y mantendrá reuniones periódicas para discutir sobre posibles solapamientos u otros conflictos que no se hayan previsto a priori y resolverlos. Se prestará especial atención a que se cumplan la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz. En cada una de estas reuniones se generarán actas o informes que se evaluarán posteriormente, en las reuniones de la Comisión

Académica del Máster y de la Comisión del Sistema de Garantía de Calidad del Máster.

Para garantizar la coordinación interna del Máster, se celebrarán una serie de reuniones fijas de la Comisión Académica del Máster en cada curso, independientemente de las reuniones extraordinarias que se puedan convocar. Las reuniones previstas serán las siguientes:

Meses a definir por las Universidades participantes: evaluación de las características del alumnado preinscrito o matriculado, admisión del alumnado, asignación de tutorías, profesorado que impartirá cada asignatura, planificación del uso de las aulas e infraestructuras, evaluación de los planes de matrícula del alumnado.

Enero: evaluación de las competencias adquiridas por el alumnado en el primer tramo (septiembre-diciembre), evaluación de los problemas observados hasta la fecha y propuestas de mejora.

Junio: evaluación de las competencias adquiridas por el alumnado en el segundo tramo (febrero-mayo), evaluación de los problemas observados hasta la fecha y propuestas de mejora. Planificación de las estancias en prácticas del alumnado y de las actividades de movilidad general.

Diciembre: evaluación de las competencias adquiridas en el tercer tramo (septiembre-diciembre). Revisión del cumplimiento del sistema de garantía de calidad del Máster.

En cada reunión se generará la correspondiente acta de la reunión, que se archivará en la Secretaría del Máster.

Estructura del plan de estudios

En la Tabla siguiente se muestra la estructura modular y la distribución de ECTS de los módulos y materias del Máster, indicando las horas presenciales, de trabajo dirigido y de trabajo autónomo. Para su elaboración se ha considerado que cada ECTS equivale a 25 horas, de cuales 10 serán presenciales, 10 de trabajo dirigido y 5 de trabajo autónomo.

Distribución por ECTS de los módulos y materias del Máster, indicando las horas presenciales, de trabajo dirigido y de trabajo autónomo

Módulo/Materia	ECTS	Presencial (ECTS)/ Horas	Dirigido (ECTS)/ Horas	Autónomo (ECTS)/ Horas
Módulo I: OBLIGATORIO	72			
Materia 1: Conceptos y desafíos	12	4,80/120	4,80/120	2,40/60
Materia 2: Políticas públicas y Régimen jurídico	9	3,60/90	3,60/90	1,80/45
Materia 3: Comunicación, sociedad y economía	12	4,80/120	4,80/120	2,40/60
Materia 4: Investigación en Patrimonio Cultural y su gestión	9	3,60/90	3,60/90	1,80/45
Materia 5: Prácticas externas	15			
Materia 6: Trabajo fin de Máster	15			
Módulo II: OPTATIVO				
Especialidad 1: Conocimiento del Patrimonio Cultural	12	4,80/120	4,80/120	2,40/60
Especialidad 2: Planificación del Patrimonio Cultural	12	4,80/120	4,80/120	2,40/60
Especialidad 3: Uso social del Patrimonio Cultural	12	4,80/120	4,80/120	2,40/60
Especialidad 4: Economía, turismo y desarrollo en Patrimonio Cultural	12	4,80/120	4,80/120	2,40/60